RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 2134

REF: Adjudica Licitación Pública superior a **1000 UTM por** Proyectos de Arrastre Normalización Municipal **2008 de** Jardines Infantiles "Chasquita", "Las Ardillitas", "Los Pastorcitos", "Los Conejitos", y "Castillito de Arena", JUNJI IV Región Coquimbo.

LA SERENA. 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/1982 del 03/11/2009 autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y técnicas, para la ejecución del saldo de caja del Proyecto de arrastre Normalización Municipal 2008.-

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-46-LP09 "OBRAS DE NORMALIZACIÓN EN JARDINES INFANTILES IV REGION COQUIMBO".

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
11.506.419-3	Marcelo Vera Manríquez	NORMALIZACION DE JARDINES INFANTILES PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	42.176.630	Aceptada
6.520.092-9	VICTOR DARIO DIAZ ROJAS	OBRAS DE NORMALIZACION EN JARDINES INFANTILES JUNJI IV REGION		Rechazada
76.044.162-7	NUEVO AMANECER	REMODELACION JARDINES INFANTILES		Rechazada
8.119.906-K	HECTOR GUILLERMO SUAZO ILLANES	OBRAS DE NORMALIZACION EN JARDINES INFANTILES,JUNJI,IV REGION.COQUIMBO	27.395.465	Aceptada

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 24 de Noviembre de 2009, propone adjudicar la licitación 1574-46-LP09 a favor del siguiente oferente:

- **MARCELO VERA MANRIQUEZ LTDA., RUT: 11.506.419-3** en razón de que en la evaluación de las ofertas, ha presentado un presupuesto ajustado al disponible por el servicio, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio.

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor "MARCELO VERA MANRIQUEZ", RUT N° 11.506.419-3, Domiciliada en Alfalfares N° 1302, La Serena fono 9-4434929, email info@ingeycom.cl
Por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto
Marcelo Vera Manríquez	NORMALIZACION DE JARDINES INFANTILES PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	JARDIN INFANTIL CHASQUITA, MONTE PATRIA	11.611.320.-
		JARDIN INFANTIL LOS PASTORCITOS, LAS CIAS. LA SERENA	5.037.600.-
		JARDIN INFANTIL CASTILLITO DE ARENA, GUANAQUEROS, COQUIMBO	6.988.400.-
		JARDIN INFANTIL LAS ARDILLITAS, PARTE ALTA, COQUIMBO	5.262.000.-
		JARDIN INFANTIL LOS CONEJITOS, CHAÑARAL ALTO, MONTE PATRIA	13.277.310.-
		VALOR NETO	42.176.630.-
		19 % I.V.A.	8.013.560.-
		TOTAL	50.190.190.-

(SON: CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS.-)

2°.- Páguese al Proveedor los montos antes señalados, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasignaciòn 000, Programa 01, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

4°.- El contratista adjudicado en la Obra deberá entregar una Boleta Bancaria de garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro de Ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por una suma equivalente al **8% del valor total neto** del Contrato con una vigencia mínima de **150 días corridos contados desde el termino del plazo de ejecución de las obras,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato según detalle:

- GARANTIA DE BUENA EJECUCION DE OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRARO: **$ 3.374.130.-** (Tres millones trescientos setenta y cuatro mil ciento treinta pesos)

5.- Esta garantía deberá entregarla en la **Unidad de Asesoría Jurídica** Regional, previo a la firma del Contrato respectivo en la Dirección Regional, y su devolución se efectuará a través de la **Oficina de Tesorería**, previa recepción definitiva de las obras sin observaciones por parte de la Institución, a los **150 días corridos, contados desde la recepción provisoria sin observaciones.** En el evento de existir observaciones, se le otorgará al Contratista un plazo adicional, el que no podrá exceder de 15 días corridos.-

6.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Obra; las Ofertas Económicas, Acta de apertura Técnica y Económica y el Informe de Adjudicación de la misma propuesta.

7.- La Unidad Asesora Jurídica redactará el contrato respectivo, de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explicitas en la presente resolución.

8.- El Plazo de ejecución de la totalidad de las obras será de **20 días corridos,** contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.-

9.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al **0,5% del valor neto** del Contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

10.- El Lugar de Entrega del servicio será en cada uno de los establecimiento adjudicados por el Proveedor.

11.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la **Sub-Dirección de Gestión y Cobertura**, quien designará un **Inspector Técnico de Obra**, cuyas funciones serán entre otras, velar por el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del **Libro de Obras**, indicar al contratista los problemas que pudiesen afectar al desarrollo del contrato, velar por la calidad de los trabajos realizados, visar Estados de pago, presentados por el contratista y efectuar la recepción provisoria de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGIÓN DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/MSV/WRG/CDCA
DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- Peticionario
- Oficina de Partes (Original)

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI